

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN PARA SER MADRINA/PADRINO DE ALATEEN

Con el fin de proteger la seguridad de los miembros de Alateen contra cualquier abuso (psicológico, emocional, sentimental, físico o sexual), la Coordinación Nacional de Alateen presenta este Procedimiento de Certificación donde se estipula un método para elegir a los miembros de Al-Anon más idóneos para ser Madrinas o Padrinos de un Grupo Alateen.

CERTIFICACIÓN = SEGURIDAD = CONFIANZA

1. Para ser Madrina/Padrino de Alateen, son requisitos indispensables:
 - a) Llevar como mínimo dos o tres años en Al-Anon.
 - b) Haber participado activamente en la realización de servicios de Al-Anon.
 - c) Continuar en recuperación en los Grupos Al-Anon.
2. Los Talleres de Alateen serán impartidos por los Delegados del Área.
3. Cada cambio de servidores, el nuevo Comité de Intergupal deberá asistir a los Talleres para certificarse y actualizarse, desde el inicio de su periodo de servicio; ya que deberán tener conocimiento previo sobre Alateen para poder certificar a los candidatos.
4. En el caso de que hubiera un Comité de Alateen en el Área, todos deberán tomar los Talleres.
5. Los miembros que actualmente sean Padrinos o Madrinas, deberán tomar los Talleres para actualizarse y cumplir con los requisitos establecidos en este Procedimiento.
6. En general todos los miembros de Al-Anon y Alateen podrán asistir a los Talleres para que puedan transmitir el mensaje con el conocimiento sobre el funcionamiento de Alateen.
7. Es importante que los Comités de Información Pública asistan a los talleres para que puedan transmitir el mensaje con el conocimiento sobre el funcionamiento de Alateen.
8. Cuando un miembro de Al-Anon sea certificado por su Área como Madrina/Padrino, el Delegado enviará al Coordinador Nacional de Alateen una copia del Certificado y del currículum.
9. En el caso de que un candidato no sea avalado por su Grupo o certificado por su Área, deberá informarse al candidato las razones y podrá volver a proponerse una vez más como Madrina/Padrino Certificado en un periodo de seis meses y volviendo a tomar los Talleres.
10. El Delegado de Área tendrá actualizado un directorio de los Grupos Alateen que cuenten con Madrinas/Padrinos Certificados.
11. El Delegado de Área, o en su caso el Coordinador de Alateen, deberán asegurarse de que cada Grupo de Alateen cuente con al menos dos Madrinas/Padrinos Certificados.

Correo de contacto de Alateen: alateen@al-anonespana.org